



A C T A

De la **sesión extraordinaria y urgente**, celebrada por la **JUNTA DE CUADRILLA** de la Cuadrilla de Ayala-Aiarako Kuadrilla el día

30 de MARZO de 2023

En el **Salón de Plenos del Ayuntamiento de Amurrio** a las **14:07 horas**, da comienzo la sesión bajo la presidencia de la **Sra. Presidenta de la Cuadrilla, Dña. Encina Castresana Astarloa**, con asistencia de los Señores/as Junteros/as que se reseñan a continuación, se reúnen en **sesión extraordinaria y urgente, en primera convocatoria**, actuando como Secretario accidental Don Gianfranco Ghiro Alonso que suscribe.

Asisten los/as siguientes Sres./as. Junteros/as:

Encina CASTRESANA ASTARLOA (EAJ-PNV)
Gentza ALAMILLO UDAETA (EAJ-PNV)
Montserrat ANGULO SOLLOA (EAJ-PNV)
Ander AÑIBARRO MAESTRE (EAJ-PNV)
Alberto ARTETXE VICENTE (EAJ-PNV)
Maite CORTÁZAR AGÜERA (EAJ-PNV)
Juan José ESCUZA DEL CAMPO (EAJ- PNV)
Nuria LÓPEZ LUMBRERAS (EAJ-PNV)
Txerra MOLINUEVO LAÑA (EAJ-PNV)
Iñigo PINEDO VADILLO (EAJ-PNV)
Andoni RODRÍGUEZ ORÚE (EAJ-PNV)
Ixone SARATXAGA IBARRETXE (EAJ-PNV)
Jon BERGANZA URRUELA (EH-BILDU)
Aitor BURGOA MARTÍNEZ (EH-BILDU)
Nagore GOMARA PICAZA (EH-BILDU)
Irene ITURBE ERRASTI (EH-BILDU)
Karmele POBLACIÓN MARTÍNEZ (EH-BILDU)
Arkaitz SAN JOSÉ MARTÍNEZ (EH-BILDU)
Álvaro BARRIOS MEDINA (OMNIA)
Nerea GONZÁLEZ GARCÍA (OMNIA)
María Dolores MURIEL AROCA (PSE-EE)
David ROMERO CAMPOS (PSE-EE)
Sergio TATO EGUREN (OKONDO AURRERA)

No asisten, excusando su ausencia, los/as siguientes Sres./as. Junteros/as:

Eva MARQUÍNEZ BLANCO (EAJ-PNV)



Joseba VIVANCO RETES (EH-BILDU)
Iñaki IBARLUZEA ORTUETA (EH-BILDU)
Maitane SALUTREGI GARDEAZABAL (EH-BILDU)
Naiara OTAOLA GONZÁLEZ (EH-BILDU)
Iratxe PARRO UZQUIANO (AIARA BATUZ)

La Sra. Presidenta de la Cuadrilla, declara abierta la sesión, **en primera convocatoria**, cuando son las **14:05 horas**, una vez comprobada por la Sr. Secretario la existencia de quórum necesario para que pueda iniciarse la sesión a tenor de lo establecido en el art. 25 de la Norma Foral 63/1989 de 20 de noviembre reguladora de las Cuadrillas en relación con el art. 46.2.c) de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de Bases de Régimen Local modificada, entre otras, por Ley 57/2003 de 16 de diciembre, **en primera convocatoria**, ordenando que se proceda conforme al Orden del Día establecido.

Al ser convocada una sesión extraordinaria y urgente en primer lugar se debe aprobar la urgencia de la sesión.

1.-APROBACIÓN SI PROCEDE DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN

La Sra. Presidenta informa que tras la cesión del edificio del sindicato en Respaldiza por parte del ayuntamiento de Ayala para la ubicación de la sede de la Cuadrilla se ha solicitado un anteproyecto de reforma del edificio y con el mismo poder solicitar financiación al Plan Foral de obras y servicios, esta solicitud debe de ser aprobada por la Junta de Cuadrilla.

El plazo de solicitud del Plan Foral termina el 31 de marzo, la COMISIÓN INFORMATIVA DE PRESIDENCIA, ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA, FUNCIÓN PÚBLICA, CONCEJOS, DE RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN FORAL, AUTONÓMICA Y OTROS ORGANISMOS, OBRAS Y SERVICIOS no se ha podido reunir hasta el 28 de marzo y la documentación definitiva se va a recibir el 29 de marzo. No se puede convocar la Junta de Cuadrilla con los plazos legales de dos días hábiles y cumplir con el plazo de solicitud del Plan Foral.

No surgiendo más debate al respecto se procede a la votación y **SE ACUERDA**, por unanimidad, la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.-aprobar la urgencia de la Junta de Cuadrilla extraordinaria del día 30 de marzo debido a que El plazo de solicitud del Plan Foral termina el 31 de marzo, la COMISIÓN INFORMATIVA DE PRESIDENCIA, ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA, FUNCIÓN PÚBLICA, CONCEJOS, DE RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN FORAL, AUTONÓMICA Y OTROS ORGANISMOS,



OBRAS Y SERVICIOS no se ha podido reunir hasta el 28 de marzo y la documentación definitiva se va a recibir el 29 de marzo. No se puede convocar la Junta de Cuadrilla con los plazos legales de dos días hábiles y cumplir con el plazo de solicitud del Plan Foral.

2.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA ÚLTIMA SESIÓN.

Se adjunta con la convocatoria de la sesión para su análisis, el borrador del acta de la última sesión celebrada el 16 de enero de 2023.

SE ACUERDA por mayoría, con 22 votos a favor ,12 votos de EAJ-PNV, 6 votos de EH-BILDU, 2 votos de OMNIA y 2 votos de SOCIALISTAS VASCOS-EUSKO SOZIALISTAK, y 1 abstención de OKONDO AURRERA. La aprobación del acta de la sesión del 16 de enero.

3.- APROBAR SI PROCEDE LA SOLICITUD DEL PLAN FORAL 2024-25 PARA LA NUEVA SEDE DE LA CUADRILLA EN EL EDIFICIO DEL SINDICATO

La Sra. Presidenta informa que se ha adjuntado a la convocatoria como **ANEXOS II, III, IV, V y VI** los planos y presupuestos del anteproyecto de reforma del edificio del Sindicato y como **ANEXO VII** la cesión del edificio por parte del Ayuntamiento de Ayala.

En la sesión celebrada por la COMISIÓN INFORMATIVA DE PRESIDENCIA, ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA, FUNCIÓN PÚBLICA, CONCEJOS, DE RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN FORAL, AUTONÓMICA Y OTROS ORGANISMOS, OBRAS Y SERVICIOS el 28 de marzo de 2023 de. Se acordó:

Dictaminar favorablemente, por mayoría de por mayoría de cuatro votos a favor, dos de EAJ/PNV, uno de EH-BILDU y uno de SOCIALISTAS VASCOS-EUSKO SOZIALISTAK y dos abstenciones, una de OMNIA y una de OKONDO AURRERA, proponer la adopción del siguiente **ACUERDO**:

VISTO la convocatoria para la concesión de las ayudas a las entidades locales del Territorio Histórico de Álava para el periodo 2024-2025 por el Plan Foral de Obras y Servicios publicada en el BOTHA el 1 de febrero de 2023 de.



VISTO el acuerdo del pleno del ayuntamiento de Ayala de 23 de febrero donde ceden el edificio denominado “Antiguo Sindicato” a la Cuadrilla de Ayala.

VISTO la memoria del anteproyecto de reforma del edificio del Antiguo Sindicato.

SE ACUERDA

PRIMERO.- aprobar la solicitud a la Diputación Foral de Álava del Plan Foral de obras y servicios para el periodo 2024-2025 de la reforma del Edificio “Antiguo Sindicato” para la ubicación de la Sede de la Cuadrilla de Ayala conforme a la memoria del anteproyecto de reforma por importe de:

- 102.377,91 € de honorarios de proyecto
- 89.506,52 € de dirección facultativa
- 1.411.700,00 € de presupuesto de ejecución.

Lo que hace un total de 1.603.584,43 € de presupuesto.

SEGUNDO.- habilitar a la Presidenta de la Cuadrilla de Ayala a realizar cuantos tramites sean necesarios para solicitar el Plan Foral de Obras y Servicios 2024-2025.

El **Sr. Barrios Medina** (en su condición de portavoz del Grupo Político Juntero OMNIA) quiere reiterar que para su grupo en caso que la Sede de la Cuadrilla no estuviese en Laudio la ubicación más correcta para la misma es en Ayala como ha sido el caso. Pide que se solicite el cambio de la Norma Foral para que recoja la nueva Sede de la Cuadrilla. La Sra. Parro Uzquiano no ha podido asistir a esta Junta pero le ha pedido que transmita su posición favorable a este acuerdo.

El **Sr. Alamillo Udatea** (en su condición de portavoz del Grupo Político Juntero EAJ/PNV) quiere felicitar al resto de formaciones por el consenso logrado. Se lleva mucho tiempo trabajando con este tema y quiere poner en valor que la Sede sea en Ayala, después de tanto debate.

No surgiendo más debate al respecto se procede a la votación y **SE ACUERDA**, por unanimidad, la adopción del siguiente **ACUERDO**:

VISTO la convocatoria para la concesión de las ayudas a las entidades locales del Territorio Histórico de Álava para el periodo 2024-2025 por el Plan Foral de Obras y Servicios publicada en el BOTHA el 1 de febrero de 2023 de.

VISTO el acuerdo de pleno del ayuntamiento de Ayala de 23 de febrero donde ceden el edificio denominado “Antiguo Sindicato” a la Cuadrilla de Ayala.

VISTO la memoria del anteproyecto de reforma del edificio del Antiguo Sindicato.

SE ACUERDA



PRIMERO.- aprobar la solicitud a la Diputación Foral de Álava del Plan Foral de obras y servicios para el periodo 2024-2025 de la reforma del Edificio “Antiguo Sindicato” para la ubicación de la Sede de la Cuadrilla de Ayala conforme a la memoria del anteproyecto de reforma por importe de:

- 102.377,91 € de honorarios de proyecto
- 89.506,52 € de dirección facultativa
- 1.411.700,00 € de presupuesto de ejecución.

Lo que hace un total de 1.603.584,43 € de presupuesto.

SEGUNDO.- habilitar a la Presidenta de la Cuadrilla de Ayala a realizar cuantos tramites sean necesarios para solicitar el Plan Foral de Obras y Servicios 2024-2025.

La Sra. Presidenta agradece a todos los grupos la unanimidad en este punto tan importante para la Cuadrilla.

4.- APROBACIÓN SI PROCEDE LA ADHESIÓN AL PLAN ANTIFRAUDE DE GOBIERNO VASCO

La Sra. Presidenta informa que la Cuadrilla de Ayala ha solicitado ayudas financiadas con Fondos Next Gen que exigen la aprobación de un Plan Antifraude, aunque el Gobierno Vasco nos da la posibilidad de adherirnos al que ha elaborado para el sector público vasco, que se ha adjuntado a la convocatoria como **ANEXO VIII**.

En la sesión celebrada por la COMISIÓN INFORMATIVA DE PRESIDENCIA, ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA, FUNCIÓN PÚBLICA, CONCEJOS, DE RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN FORAL, AUTONÓMICA Y OTROS ORGANISMOS, OBRAS Y SERVICIOS el 28 de marzo de 2023 de. Se acordó:

Dictaminar favorablemente, por mayoría de cinco votos a favor, dos de EAJ/PNV, uno de EH-BILDU, uno de SOCIALISTAS VASCOS-EUSKO SOZIALISTAK y uno de OKONDO AURRERA y una abstención de OMNIA, proponer la adopción del siguiente **ACUERDO**:

VISTO la necesidad de disponer de un Plan Antifraude o adherirnos al de Gobierno Vasco conforme a las exigencias de las ayudas concedidas.

VISTO el Plan de medidas para cubrir los requisitos antifraude, conflicto de interés, doble financiación y ayudas de estado y daño no significativo al



medio ambiente exigidos en la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de Gobierno Vasco.

SE ACUERDA

PRIMERO.- aprobar la adhesión de la Cuadrilla de Ayala al Plan de medidas para cubrir los requisitos antifraude, conflicto de interés, doble financiación y ayudas de estado y daño no significativo al medio ambiente exigidos en la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de Gobierno Vasco.

SEGUNDO.- aprobar la declaración institucional de lucha contra el fraude.

La Cuadrilla de Ayala ejercerán funciones de entidad ejecutora en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. En ese sentido, quieren manifestar su compromiso con los estándares más altos en el cumplimiento de las normas jurídicas, éticas y morales y su adhesión a los más estrictos principios de integridad, objetividad y honestidad, de manera que su actividad sea percibida por todos los agentes que se relacionan con ella como opuesta al fraude y la corrupción en cualquiera de sus formas. El personal a su servicio, en su carácter de empleados públicos, tiene el compromiso, entre otros deberes, de “velar por los intereses generales, con sujeción y observancia de la Constitución y del resto del ordenamiento jurídico, y actuar con arreglo a los siguientes principios: objetividad, integridad, neutralidad, responsabilidad, imparcialidad, confidencialidad, dedicación al servicio público, transparencia, ejemplaridad, austeridad, accesibilidad, eficacia, honradez, promoción del entorno cultural y medioambiental, y respeto a la igualdad entre mujeres y hombres” (Ley 5/2015, de 30 de octubre, del Estatuto Básico del Empleado Público, artículo 52). El objetivo de esta política es promover dentro de la organización una cultura que desaliente toda actividad fraudulenta y que facilite su prevención y detección, promoviendo el desarrollo de procedimientos efectivos para la gestión de estos supuestos. Las funciones asumidas por la Cuadrilla de Ayala como entidad ejecutora incluyen la puesta en marcha de medidas antifraude, en el marco de lo establecido por la normativa comunitaria y atendiendo a criterios de proporcionalidad. Asimismo, cuenta con la colaboración de los diferentes responsables y gestores de procesos para asegurar que existe un adecuado sistema de control interno dentro de sus respectivas áreas de responsabilidad y garantizar, en su caso, la debida diligencia en la implementación de medidas correctoras. Se pondrán en marcha medidas eficaces y proporcionadas de lucha contra el fraude, basadas en la experiencia obtenida en períodos anteriores y en la evaluación del riesgo de fraude. Asimismo, procederá a denunciar aquellas irregularidades o sospechas de fraude que pudieran detectarse, a través de los canales internos de notificación y siempre en colaboración con la Autoridad responsable, Autoridad de control, así como con el Servicio Nacional de Coordinación Antifraude y la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude. Todos los informes se tratarán con



la más estricta confidencialidad y de acuerdo con las normas que regulan esta materia. En definitiva, se ha establecido un sistema de control para prevenir y detectar, en la medida de lo posible, los actos de fraude y corregir su impacto, en caso de producirse.

TERCERO.- habilitar a la Presidenta de la Cuadrilla a realizar cuantos tramites sean necesarios para el cumplimiento del Plan Antifraude

No surgiendo más debate al respecto se procede a la votación y SE **ACUERDA**, por unanimidad, la adopción del siguiente **ACUERDO**:

VISTO la necesidad de disponer de un Plan Antifraude o adherirnos al de Gobierno Vasco conforme a las exigencias de las ayudas concedidas.

VISTO el Plan de medidas para cubrir los requisitos antifraude, conflicto de interés, doble financiación y ayudas de estado y daño no significativo al medio ambiente exigidos en la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de Gobierno Vasco.

SE ACUERDA

PRIMERO.- aprobar la adhesión de la Cuadrilla de Ayala al Plan de medidas para cubrir los requisitos antifraude, conflicto de interés, doble financiación y ayudas de estado y daño no significativo al medio ambiente exigidos en la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de Gobierno Vasco.

SEGUNDO.- aprobar la declaración institucional de lucha contra el fraude.

La Cuadrilla de Ayala ejercerán funciones de entidad ejecutora en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. En ese sentido, quieren manifestar su compromiso con los estándares más altos en el cumplimiento de las normas jurídicas, éticas y morales y su adhesión a los más estrictos principios de integridad, objetividad y honestidad, de manera que su actividad sea percibida por todos los agentes que se relacionan con ella como opuesta al fraude y la corrupción en cualquiera de sus formas. El personal a su servicio, en su carácter de empleados públicos, tiene el compromiso, entre otros deberes, de “velar por los intereses generales, con sujeción y observancia de la Constitución y del resto del ordenamiento jurídico, y actuar con arreglo a los siguientes principios: objetividad, integridad, neutralidad, responsabilidad, imparcialidad, confidencialidad, dedicación al servicio público, transparencia, ejemplaridad, austeridad, accesibilidad, eficacia, honradez, promoción del entorno cultural y medioambiental, y respeto a la igualdad entre mujeres y hombres” (Ley 5/2015, de 30 de octubre, del Estatuto Básico del Empleado Público, artículo 52). El objetivo de esta política es promover dentro de la organización una cultura que desaliente toda actividad fraudulenta y que facilite su prevención y detección, promoviendo el desarrollo de procedimientos efectivos para la gestión de estos supuestos. Las funciones asumidas por la Cuadrilla de Ayala como entidad



ejecutora incluyen la puesta en marcha de medidas antifraude, en el marco de lo establecido por la normativa comunitaria y atendiendo a criterios de proporcionalidad. Asimismo, cuenta con la colaboración de los diferentes responsables y gestores de procesos para asegurar que existe un adecuado sistema de control interno dentro de sus respectivas áreas de responsabilidad y garantizar, en su caso, la debida diligencia en la implementación de medidas correctoras. Se pondrán en marcha medidas eficaces y proporcionadas de lucha contra el fraude, basadas en la experiencia obtenida en períodos anteriores y en la evaluación del riesgo de fraude. Asimismo, procederá a denunciar aquellas irregularidades o sospechas de fraude que pudieran detectarse, a través de los canales internos de notificación y siempre en colaboración con la Autoridad responsable, Autoridad de control, así como con el Servicio Nacional de Coordinación Antifraude y la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude. Todos los informes se tratarán con la más estricta confidencialidad y de acuerdo con las normas que regulan esta materia. En definitiva, se ha establecido un sistema de control para prevenir y detectar, en la medida de lo posible, los actos de fraude y corregir su impacto, en caso de producirse.

TERCERO.- habilitar a la Presidenta de la Cuadrilla a realizar cuantos tramites sean necesarios para el cumplimiento del Plan Antifraude

5.- DAR CUENTA DE LOS ÚLTIMOS DECRETOS APROBADOS.

La Sra. Presidenta da cuenta de los Decretos de Presidencia aprobados desde la última sesión que son los siguientes:

DECRETO DE PRESIDENCIA 02/2023 de 12 de enero Corrección errores anuncio convocatoria concurso.

DECRETO DE PRESIDENCIA 03/2023 de 12 de enero Corrección de errores anuncio convocatoria concurso-oposición.

DECRETO DE PRESIDENCIA 04/2023 de 30 de enero Nomina enero.

DECRETO DE PRESIDENCIA 05/2023 de 31 de enero Adjudicación Plan Interno de Igualdad.

DECRETO DE PRESIDENCIA 06/2023 de 31 de enero Solicitud de ayudas Emakunde Plan interno de igualdad.

DECRETO DE PRESIDENCIA 07/2023 de 13 de febrero Aportaciones trimestrales RSU.

DECRETO DE PRESIDENCIA 08/2023 de 14 de febrero Solicitud subvención Igualdad DFA.

DECRETO DE PRESIDENCIA 09/2023 de 23 de febrero Nomina febrero.

DECRETO DE PRESIDENCIA 10/2023 de 27-02-27 Solicitud GG y Servicios trimestre 1.

DECRETO DE PRESIDENCIA 11/2023 de 14 de marzo Solicitud subvención euskera DFA.

DECRETO DE PRESIDENCIA 12/2023 de 21 de marzo Adjudicación Anteproyecto reforma sede.



DECRETO DE PRESIDENCIA 13/2023 de 23 de marzo Regularización aportaciones G.G. 2022.

DECRETO DE PRESIDENCIA 14/2023 de 27 de marzo Nomina marzo y finiquito TS.

DECRETO DE PRESIDENCIA 15/2023 de 27 de marzo Regularización aportaciones RSU 2022.

Y no habiendo, ni procediendo tratar más asuntos en esta reunión, por imperativo legal, se levanta la sesión cuando son las **14 horas y 15 minutos** del día arriba indicado, con la firma de la precedente acta por la Sra. Presidenta y por mí el Secretario accidental que doy fe.

LA PRESIDENTA: Fdo.: Encina Castresana Astarloa

EL SECRETARIO ACCIDENTAL: Fdo.: Gianfranco Ghio Alonso

ELEKTRONIKOKI SINATUTAKO DOKUMENTUA
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE